



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acta número: 184
Fecha: 7/junio/2023.
Lugar: Sala de Juntas, Presidencia de la Junta de Coordinación Política.
Presidencia: Diputada Dariana Lemarroy de la Fuente.
Secretaría: Diputada Karla Alejandra Garrido Perera.
Inicio: 10:43 Horas
Instalación: 10:44 Horas
Clausura: 11:28 Horas
Asistencia: 7 diputados.
Cita: 14/junio/2023.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con cuarenta y tres minutos, del día siete de junio del año dos mil veintitrés, se dio inicio a la Sesión de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados. Presidida por la Diputada Dariana Lemarroy de la Fuente, quien solicitó a la Diputada Secretaria, Karla Alejandra Garrido Perera, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta, que existía quorum con siete integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Dariana Lemarroy de la Fuente, Juan Álvarez Carrillo, Karla Alejandra Garrido Perera, Norma Araceli Aranguren Rosique, Ana Isabel Núñez de Dios, David Gómez Cerino y Fabián Granier Calles.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las diez horas con cuarenta y cuatro minutos, del día siete de junio del año dos mil veintitrés, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente la Diputada Secretaria, Norma Araceli Aranguren Rosique, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 2 de junio de 2023. V. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos. VI. Cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobada la adición de un párrafo décimo segundo, al artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar el artículo 63 bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Jaime Humberto Lastra Bastar, a nombre de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de violencia familiar; que presenta la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar, derogar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Dariana Lemarroy de la Fuente, a nombre de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Gobierno del Estado de Tabasco, para que se les otorguen créditos, así como facilidades administrativas y subsidios estatales a empresas y comercios afectados por la construcción del malecón de Villahermosa; que presenta la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria



del Partido Revolucionario Institucional. VIII. Asuntos generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaria, Karla Alejandra Garrido Perera, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que la Diputada Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con siete votos a favor, de los diputados: Dariana Lemarroy de la Fuente, Juan Álvarez Carrillo, Karla Alejandra Garrido Perera, Norma Araceli Aranguren Rosique, Ana Isabel Núñez de Dios, David Gómez Cerino y Fabián Granier Calles; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 2 de junio de 2023, proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, aplicado en lo conducente, propuso la dispensa a su lectura. Por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Karla Alejandra Garrido Perera, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Karla Alejandra Garrido Perera, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del acta citada por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de los diputados: Dariana Lemarroy de la Fuente, Juan Álvarez Carrillo, Karla Alejandra Garrido Perera, Norma Araceli Aranguren Rosique, Ana Isabel Núñez de Dios, David Gómez Cerino y Fabián Granier Calles; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 2 de junio de 2023, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Karla Alejandra Garrido Perera, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso.

Inmediatamente, la Diputada Secretaria, Karla Alejandra Garrido Perera, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Comisión Permanente, el acta de la sesión de este órgano legislativo del 2 de junio de 2023, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de los diputados: Dariana Lemarroy de la Fuente, Juan Álvarez Carrillo, Karla Alejandra Garrido Perera, Norma Araceli Aranguren Rosique, Ana Isabel Núñez de Dios, David Gómez Cerino y Fabián Granier Calles; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta, declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de la Comisión Permanente del 2 de junio de 2023, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Norma Araceli Aranguren Rosique, diera lectura a los mismos; quien dio lectura a la correspondencia recibida en los términos siguientes: 1.- Copia de un escrito dirigido al Presidente de la República, firmado por ejidatarios de la Ranchería Corregidora, Primera y Segunda Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, mediante el cual le solicitan su intervención ante Petróleos Mexicanos, para gestionar diversos apoyos para las citadas comunidades.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, señaló que el trámite que recaía a la correspondencia recibida era el siguiente: Respecto a la copia del escrito ciudadano dirigido al Presidente de la República, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Reglamentaria de la fracción IV, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, este Congreso se dio por enterado.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería al cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobada la adición de un párrafo décimo segundo, al artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, segundo párrafo de la citada norma constitucional. Por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Karla Alejandra Garrido Perera, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de votos de los ayuntamientos, respecto a la adecuación constitucional referida.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Karla Alejandra Garrido Perera, con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hizo el cómputo



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



respectivo e informó a la Presidencia, que se habían recibido las certificaciones de las actas de sesiones de Cabildo de los municipios de Balancán, Centro, Comalcalco, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa y Tenosique, en las cuales se hacía constar que en sesiones de cabildo aprobaron la adición de un párrafo décimo segundo, al artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por consiguiente, el cómputo realizado daba como resultado que 12 de los 17 ayuntamientos del Estado, habían aprobado la adecuación constitucional citada.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, con base en el cómputo realizado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 de la Constitución Política local, declaró aprobada la adición de un párrafo décimo segundo, al artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Titular del Poder Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites conducentes.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Karla Alejandra Garrido Perera, diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Diputado Jaime Humberto Lastra Bastar, a nombre de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la palabra expresó: Con el permiso de esta Comisión Permanente, doy paso a la lectura. Diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Tabasco. Presente. Con apoyo en lo dispuesto en la Constitución Política local, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso; a nombre de las diputadas y diputados integrantes de la fracción parlamentaria de MORENA, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se proponen reformas y adiciones al artículo 63 Bis de la Constitución Política del Estado, en los términos siguientes: Exposición de motivos. Derivado de las reformas a la Constitución General de la República, y a la expedición de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que establecieron como facultad de la autoridad administrativa electoral, la sustanciación de los procedimientos especiales sancionadores, y otorgaron a la Sala Especializada del Tribunal



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Electoral del Poder Judicial de la Federación, la atribución para resolverlos, por infracciones a la constitución y la normatividad electoral; se materializó el principio de expedites en la impartición de la justicia en esta materia en el ámbito federal. Este ánimo de inmediatez y prontitud en la impartición de la justicia electoral, fue asumido por la mayoría de las legislaturas locales, quienes adecuaron sus constituciones y la normatividad electoral local, dotando a sus tribunales electorales de la facultad para resolver, en definitiva, los procedimientos especiales sancionadores que se deriven de los procesos electorales y de las posibles infracciones a la normatividad electoral. Lo que no sucedió en nuestra entidad, por lo que Tabasco es de los pocos estados en los que los procedimientos especiales sancionadores continúan tramitándose y resolviéndose por la autoridad administrativa electoral. Por lo anterior, en la presente Iniciativa se propone reformar las fracciones VIII y IX, y adicionar la fracción X, del tercer párrafo, del artículo 63 Bis de la Constitución local, a efectos de otorgarle facultades al Tribunal Electoral de Tabasco para que conozca de los asuntos que le remita el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, por violaciones a lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 73 de la Constitución Local; así como a las normas sobre propaganda política y electoral, y la realización de actos anticipados de precampaña o de campaña, e imponer las sanciones que correspondan. Por lo que de conformidad con la facultad que tiene este Poder Legislativo, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a consideración la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforman las fracciones VIII y IX; y se adiciona la fracción X, al tercer párrafo del artículo 63 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en los términos descritos en la Iniciativa que se presenta. Transitorios. Primero.- El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Tercero.- Expídanse las reformas necesarias a la legislación que corresponda, a fin de armonizarlas con las disposiciones contenidas en el presente Decreto. Atentamente, Diputado Jaime Humberto Lastra Bastar, Coordinador de la fracción parlamentaria de MORENA. Cumplida su encomienda Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de



Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, quien en uso de la voz dijo: Muchas gracias Diputada Presidenta. Con el permiso de la Comisión Permanente, me permito leer un breve resumen de la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 8º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Que el poder reformador de la constitución, integrado por el Congreso de la Unión y las legislaturas de los estados, aprobó reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público, por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; y por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa; habiéndose publicado el Decreto correspondiente en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de mayo del año 2023, entrando en vigor al día siguiente de su publicación. Las reformas y adiciones mencionadas consistieron, esencialmente en establecer en la fracción VIII del artículo 38, lo siguiente: Artículo 38.- Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden: VIII.- Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos. Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa. En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público. En el artículo Transitorio Segundo del Decreto al que me he venido refiriendo, se estableció que, dentro de los 180 días naturales siguientes a su entrada en vigor, el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, deberán ajustar sus Constituciones y demás



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



legislación que sea necesaria, a fin de dar cumplimiento a ese Decreto. En ese contexto, resulta imperioso realizar en el marco jurídico estatal, las adecuaciones necesarias para cumplir con ese mandato constitucional, por lo que en la presente Iniciativa se propone reformar integralmente el artículo 8º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con el objeto de homologar ese ordenamiento a lo que establece actualmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público. Adecuación que, además de acatar lo ordenado en el Transitorio Segundo del Decreto por el que se reformó y adicionó el artículo 38 de la Constitución Federal, permitirá a este Órgano Legislativo ajustar nuestra legislación secundaria a estas nuevas disposiciones. Por lo antes expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que confiere al Congreso del Estado, facultades para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforma en su integridad el artículo 8º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 8.- Los derechos de la ciudadanía se suspenden: I.- Por falta de cumplimiento, sin causa justificada, de las obligaciones señaladas en el Artículo 6º de esta Constitución, tal suspensión durará un año y se impondrá sin perjuicio de otras penas que por el mismo hecho señalen las leyes. II.- Por sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión. III.- Por sentencia firme que lo condene por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; así como por haber sido declarada persona deudora alimentaria morosa. En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público. Las leyes fijarán los casos en que se pierden, y los demás en que se suspenden los derechos de ciudadano, y la manera de hacer la rehabilitación y en los demás casos que las leyes señalen. Transitorios. Primero.- El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



al presente Decreto. Tercero.- Expídanse las reformas necesarias a la legislación que corresponda, a fin de armonizarlas con las disposiciones contenidas en el presente Decreto. Muchas gracias. Es cuanto Diputada Presidenta. Fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, solicitó al Diputado Vocal, Fabián Granier Calles, diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la palabra señaló: Con su permiso Diputada Dariana Lemarroy de la Fuente. Saludo a mis compañeras y compañeros legisladores, así como a todos quienes conforman esta LXIV Legislatura. De igual manera, reciban un afectuoso saludo quienes nos siguen a través de las diversas plataformas digitales. La violencia familiar es una realidad preocupante, que genera un impacto negativo en la vida diaria de millones de personas en todo el mundo, afectando a todas las edades, géneros, razas y clases sociales. Cuando hablamos de violencia familiar, no solo nos referimos a los actos físicos de violencia, sino también a la violencia emocional y verbal. La violencia familiar puede tomar muchas formas, incluyendo insultos, intimidación, abuso psicológico y coerción. A pesar de ser uno de los delitos más denunciados, en promedio sólo un 2% de los casos de violencia familiar se han traducido en la detención de alguno de los culpables. El resto se mantiene en la impunidad, a pesar de que entre 2019 y 2022, la Fiscalía General del Estado ha registrado 28 mil 877 denuncias por violencia familiar. Estas expresiones de violencia pueden ser especialmente dañinas para los niños, puesto que afectan negativamente el desarrollo y la capacidad para construir relaciones saludables en el futuro. Asimismo, los adultos que han sufrido esta clase de violencia, sufren un impacto duradero que afecta su salud mental y física. La violencia familiar es un problema público que nos afecta a todas y todos, y el primer paso para abordar el problema, es reconocer que existe para hacerlo visible. En Tabasco, de enero a abril del presente año, un total de 366 personas, en su mayoría mujeres, fueron atendidas en unidades médicas por violencia familiar, de acuerdo con el Boletín Epidemiológico de la Secretaría de Salud, lo cual representa un crecimiento de más de 180% respecto de los 130 casos que



se atendieron durante el mismo período del 2022. Tal parece que éstas cifras son la “punta del iceberg” de un tema de seguridad pública que se viene recrudeciendo desde que dio inicio la pandemia por COVID-19, ya que la normalización cultural de la violencia sistémica en el contexto familiar, está cobrando vidas y orilla a vivir situaciones que a ningún individuo le corresponde experimentar. Recientemente, se dio a conocer el caso de un menor de edad que se encontraba encadenado dentro de su domicilio en la Colonia Villa Las Flores, un famoso caso lamentable, bajo condiciones degradantes que no pueden seguirse tolerando ni permitir que queden impunes. Es por ello, que el día de hoy, la propuesta hace énfasis en la necesidad de aumentar la amonestación de aquellos infractores que sean responsables de ejercer violencia familiar, a través de la imposición de una multa que se aplique además de la pena privativa de la libertad que se da en escasas ocasiones. Debemos comenzar a actuar en favor de los intereses superiores de los menores y cada uno de los integrantes del núcleo más importante de la sociedad, si es que queremos garantizar un mejor futuro para todas y todos. Erradicar la violencia desde temprana edad, así como dejar de normalizar actos violentos, es una medida que permitirá alejar a la ciudadanía de prácticas nocivas que debilitan el tejido social. Es cuanto, presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, Dariana Lemarroy de la Fuente, señaló que haría uso de la palabra, para dar lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba a nombre de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la voz manifestó: Muy buenos días, compañeras y compañeros. Con su permiso, daré lectura a la iniciativa. Hago uso de la voz para someter a consideración del Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del estado de Tabasco. Por lo extenso de la misma, solo daré lectura a un resumen de los temas más importantes que se incluyen. El objeto de las reformas y adiciones contenidas en mi iniciativa, en esencia, son los siguientes: Armonizar nuestra Ley a las nuevas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



derechos a las personas que hayan sido condenadas mediante sentencia firme por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal. También por delitos contra la libertad y seguridad sexual, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género y por haber sido declarada persona deudora alimentaria morosa y estar inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias. De igual manera, se propone homologar la referida Ley Electoral a las reformas y adiciones a la Constitución local, en lo que concierne a la reducción de financiamiento; reducción del número de circunscripciones, reducción de la edad para ser postulados a cargos de diputaciones y regidurías, entre otros. Por otra parte, se plantean también reformas relativas al Porcentaje de afiliación para organización de ciudadanos que quieran constituir un Partido Político Local; otorgarle a la persona que presida el Consejo Estatal el voto de calidad, en caso de empate, para agilizar la emisión de acuerdos y demás resoluciones. Asimismo, para facultar al Consejo Estatal para aprobar el calendario electoral de las elecciones ordinarias o extraordinarias. Se propone, además, definir con claridad la competencia del Consejo Estatal y de la Junta Estatal Ejecutiva, correspondiéndole al primero, las relativas a vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; y a la segunda, facultades meramente administrativas. También, se contempla ampliar de tres a seis los días para que el Órgano Electoral emita el acuerdo relativo al registro de candidaturas, a efectos de que se permita subsanar cualquier omisión o irregularidad y se cuente con un plazo razonable para revisar la documentación relativa. Asimismo, se propone facultar a los consejos distritales que comprendan distritos conformados por más de un municipio, para que puedan realizar sus cómputos, y en su caso, recuentos totales de forma ágil y sin depender de los cómputos que realicen los distritos que funjan como cabecera, con lo que se busca abonar a la certeza, agilidad y legalidad de los resultados. Finalmente, en la presente iniciativa se plantea otorgar facultades al Tribunal Electoral de Tabasco, para que conozca y resuelva de los procedimientos especiales sancionadores, tal y como sucede a nivel federal y en la mayoría de los estados, por lo que el IEPC Tabasco, dejará de ser juez y parte en los procedimientos especiales sancionadores; se evitará la multiplicidad de autoridades y medios de impugnación electoral en contra de tales procedimientos. Compañeras y compañeros. Las leyes son perfectibles y deben ajustarse continuamente a las exigencias de la cambiante realidad, por lo que esta iniciativa tiene esa finalidad a través de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



las propuestas que contienen, y respecto de lo cual he reseñado los puntos más relevantes que seguramente serán enriquecidas con las aportaciones que se hagan durante la etapa de análisis y discusión en la comisión correspondiente. Muchas gracias, y hago entrega al Diputado Vicepresidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Instruyendo de igual manera la Diputada Presidenta, que se hiciera llegar una copia de las iniciativas en materia electoral que se habían presentado en la sesión, a las y los coordinadores de las demás fracciones parlamentarias que integran esta Cámara, para que las hicieran extensivas a los miembros de su bancada, para su conocimiento y análisis.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, solicitó al Diputado Vocal, Fabián Granier Calles, diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo que presentaba la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la palabra expresó: Con su venia señorita Diputada. El Malecón de Villahermosa es patrimonio de todos los tabasqueños. En sus inicios fue centro logístico del comercio estatal y regional. Ahí llegaban los barcos con las mercancías que se importaban de otras entidades del país o se exportaban de los 17 municipios. Con el paso del tiempo, el malecón de Villahermosa dejó su vocación comercial para convertirse en un atractivo turístico del Centro Histórico de nuestra capital, también sede del desfile de barcos alegóricos de las embajadoras durante la Preferia. A pesar de las severas inundaciones de 2007 y 2020, el malecón de Villahermosa sigue siendo un referente que identifica a Tabasco. Pocas ciudades del país y del mundo, tienen el privilegio de tener una capital bañada por un majestuoso río como el Grijalva y arropado por un malecón tan grande. El valor turístico y comercial de este tipo de infraestructura, ha sabido aprovecharse en otros estados del país. Por citar dos ejemplos, menciono los casos de los malecones de Veracruz y Campeche, que hoy son sitios de visita obligada para propios y extraños, fortaleciendo así el comercio de esas entidades de México. En el caso de Tabasco, a principios de 2022, el presidente Andrés Manuel López Obrador, anunció la reconstrucción del Malecón de Villahermosa a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Urbano, la SEDATU. Las obras iniciaron formalmente el 18 de abril de ese mismo año, teniendo como meta ser concluidas al finalizar el mes de enero de este 2023, con un costo estimado de poco más de 400 millones de pesos de acuerdo con la licitación pública correspondiente. Sin embargo, y como lamentablemente ha venido ocurriendo con diversas obras a cargo de la federación y el estado, no se ha cumplido en tiempo ni en forma con este encargo presidencial. Nuevamente la falta de planeación ha convertido a las obras del nuevo Malecón de Villahermosa, en una auténtica “pesadilla vial y comercial” para el primer cuadro de nuestra capital. Tan es así, que el propio Colegio de Arquitectos Tabasqueños ya denunció el mal diseño de la obra, y ha ofrecido sus servicios a la SEDATU porque simplemente ésta no tomó en cuenta factores como tráfico y clima al proyectar esta obra. Estos retrasos y falta de acciones complementarias que agilicen el tráfico en la zona, han mermado especialmente, a todo el comercio del Centro Histórico de Villahermosa. De acuerdo con las estimaciones hechas por los propios comerciantes, las obras del Malecón de Villahermosa, les han generado pérdidas equivalentes al 60% de sus ingresos por ventas de productos y servicios. Ha sido tan severo este impacto que incluso, la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios, sede Villahermosa, ha informado que más de 40 espacios en renta han sido desocupados porque, en las actuales condiciones, simplemente no es viable ni transitar, ni vivir, ni vender en esa importante área de la ciudad. Es evidente que la obra se concluirá en algún momento, pero el daño al comercio ya está hecho y de cara a las semanas y meses aún por venir, es importante que los empresarios y comerciantes afectados, cuenten con un apoyo que les permita recuperar un poco de lo perdido y tener oxígeno para seguir esperando la conclusión del malecón. Por todo lo antes expuesto hoy presento, a nombre de mi compañera Diputada Soraya Pérez Munguía, el siguiente Punto de Acuerdo: Primero. Se exhorta, respetuosamente, al Gobernador del Estado de Tabasco, Carlos Manuel Merino Campos para que, a través de las Secretarías de Administración y Finanzas, así como de Desarrollo Económico y Competitividad, se les otorguen créditos a todas las empresas y comercios afectados y que dejaron de trabajar por la construcción del “Malecón de Villahermosa”. Segundo. En colaboración con este Congreso, se puedan diseñar los Programas, Resoluciones, Acuerdos o reformas a la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, a fin de exentar hasta 75% durante tres años a estos sujetos del impuesto sobre nóminas, así como otorgar facilidades administrativas o beneficios fiscales respecto al pago de créditos fiscales que tengan con dicha autoridad. Compañeras y



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



compañeros diputados: La construcción del nuevo Malecón de Villahermosa es una obra importante y muy necesaria y, como toda obra, puede generar algunas molestias a quienes viven en su entorno. Pero lo que una obra pública no puede generar son daños y perjuicios a quienes se suponen deben ser sus directos beneficiarios y, si esto llegara a suceder, es responsabilidad de las autoridades brindar los apoyos necesarios para mitigar estas afectaciones. No puede haber comercio sin malecón, pero tampoco malecón sin comercio ni servicios. Pongamos de nuestra parte y contribuyamos al rescate del “Malecón de Villahermosa” para que recupere su vocación turística y comercial. Es cuanto, presidenta.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Secretaria, Karla Alejandra Garrido Perera. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta, siendo las once horas con veintiocho minutos, del día siete de junio del año dos mil veintitrés, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, y citó para la próxima que sería una sesión ordinaria de este órgano legislativo, que se llevaría a cabo el 14 de junio del año en curso, a las 11:00 horas, en esta Sala de Juntas.

**DIP. DARIANA LEMARROY DE LA FUENTE.
PRESIDENTA.**

**DIP. KARLA ALEJANDRA GARRIDO PERERA.
SECRETARIA.**